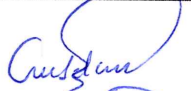

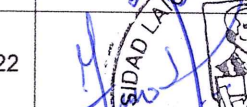
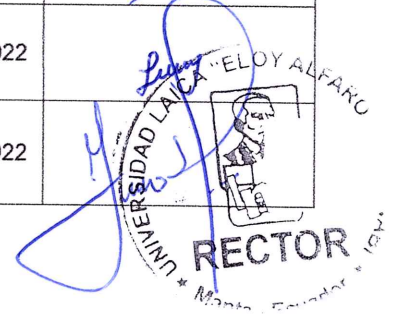
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: GUÍA DE TRABAJO	CÓDIGO: PCS-03-G-001
	PROCEDIMIENTO: ACREDITACIÓN INTERNACIONAL	REVISIÓN: 1
		Página 1 de 9



GUIA DE PREPARACIÓN PARA POSTULAR A UN PROCESO DE ACREDITACIÓN INTERNACIONAL DE CARRERAS O PROGRAMAS

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	ROL	NOMBRE/CARGO	FECHA	FIRMA
1	Implementación de la Guía de preparación para postular a un proceso de acreditación internacional de carreras o programas	ELABORADO	Ing. María Eugenia Salas Analista DGAC	13/12/2021	
		REVISADO	Ing. Luvy Loor Saltos, Mg. Directora DGAC	28/01/2022	
		APROBADO	Dr. Marcos Zambrano, PhD Rector	30/03/2022	




PCO-01-F-007 Rev.3

Este documento es de propiedad de la ULEAM y queda prohibida su reproducción en todo o parte y su distribución a terceros sin el consentimiento escrito del propietario.

Toda copia en PAPEL o en DIGITAL es un "Documento no controlado" a excepción del original.



 Uleam <small>UNIVERSIDAD ECUATORIANA DE LA CALIDAD</small> <small>ELOY ALFARO DE MANSABE</small>	NOMBRE DEL DOCUMENTO: GUÍA DE TRABAJO	CÓDIGO: PCS-03-G-001
	PROCEDIMIENTO: ACREDITACIÓN INTERNACIONAL	REVISIÓN: 1
	Página 2 de 9	

1.- BASE LEGAL. -

El artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

El artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el sistema de educación superior se regirá por: "(...) 2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación."

El 12 de octubre de 2010 entró en vigor la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), norma que fue modificada a través de la Ley Orgánica Reformatoria publicada el 02 de agosto de 2018, en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 297, de cuyo contenido se colige que el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) es el Organismo al que hace referencia el numeral 2 del artículo 353 de la Constitución de la República.

El artículo 28 del Reglamento General de la LOES dispone: "Criterios y estándares para la acreditación. - (...) La vigencia de la acreditación será determinada por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. El proceso de acreditación establecerá un régimen de mejoras que se desarrollará en función de superar las debilidades encontradas en los procesos de evaluación y de avanzar hacia criterios establecidos por dicho organismo, en acuerdo con las instituciones de educación superior. El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior expedirá el reglamento que normará el procedimiento para reconocer la acreditación otorgada por agencias de acreditación extranjeras a las carreras y programas de las instituciones de educación superior ecuatorianas que opten por estas acreditaciones."

Con fecha 26 de agosto de 2021 el CACES aprobó el Reglamento de reconocimiento de acreditaciones extranjeras que norma el procedimiento para reconocer las acreditaciones otorgadas por agencias de acreditación extranjeras a las carreras y programas de las instituciones de educación superior (IES) ecuatorianas.

En el artículo 3 del mencionado reglamento se establece que el CACES, "de oficio o por pedido de las instituciones de educación superior ecuatorianas, reconocerá las acreditaciones de las carreras y programas de las instituciones de educación superior ecuatorianas, emitidas por las agencias que consten en el Listado de agencias de acreditación extranjera. El Listado se publicará en el portal electrónico del CACES y será actualizado o modificado por pedido de las instituciones de educación superior del Ecuador o de oficio por el CACES."


El artículo 13 del reglamento ibídem define que "el reconocimiento de la acreditación de una agencia de acreditación extranjera será válido dentro del territorio nacional y equivalente a la acreditación del CACES. A petición de la máxima autoridad o su delegado de la institución de educación superior, el reconocimiento exime a las carreras y programas de participar en los procesos de evaluación y acreditación a cargo del CACES durante la vigencia de esta, lo cual deberá ser solicitado al CACES previo al inicio del proceso de evaluación y acreditación correspondiente."

En el contexto nacional, el CACES se constituye como instancia para normar la autoevaluación institucional, y ejecutar los procesos de evaluación externa, acreditación y

PCO-01-F-007 Rev.3

Este documento es de propiedad de la ULEAM y queda prohibida su reproducción en todo o parte y su distribución a terceros sin el consentimiento escrito del propietario.

Toda copia en PAPEL o en DIGITAL es un "Documento no controlado" a excepción del original.

 Uleam <small>UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ</small>	NOMBRE DEL DOCUMENTO: GUÍA DE TRABAJO	CÓDIGO: PCS-03-G-001
	PROCEDIMIENTO: ACREDITACIÓN INTERNACIONAL	REVISIÓN: 1
	Página 3 de 9	

apoyar el aseguramiento interno de la calidad de las instituciones de educación superior. Como parte de sus funciones, el CACES se encuentra desarrollando diversas iniciativas tendientes a apoyar los sistemas internos de aseguramiento de la calidad en las instituciones de educación superior. Una de ellas es propiciar la evaluación y reconocimiento internacional de las instituciones de educación superior ecuatorianas.

2.- ANTECEDENTES. -

Con la reforma al estatuto de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí aprobado el 30 de enero del 2019, se establece la creación de la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad encargada de garantizar la operatividad de las funciones sustantivas y adjetivas de la universidad, a través de la elaboración de procesos, la autoevaluación y el mejoramiento continuo con proyección a certificaciones y acreditaciones nacionales e internacionales.

El Órgano Colegiado Superior en la Sesión Extraordinaria No. 003-2021 del 26 de enero de 2021, aprobó el Plan de Aseguramiento de la Calidad 2021-2025 de la universidad, mismo que fue actualizado y aprobada su renovación en la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Pleno del Órgano Colegiado Superior del 23 de diciembre de 2021 con resolución OCS-SE-018-No.099-2021.

En el Plan de Aseguramiento de la Calidad se planteó como un aspecto a mejorar o potenciar, fortalecer el Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad. Para ello se planteó como meta que hasta diciembre de 2025 al menos el 10% de las ofertas de grado y postgrado posean acreditación internacional de calidad. Para el cumplimiento de la meta se generaron actividades para cumplirse en el marco de tiempo establecido en el plan.

El 26 de agosto de 2021 el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) expidió el Reglamento de Reconocimiento de Acreditaciones de Agencias de Acreditación Extranjeras con el objetivo de normar el procedimiento para reconocer las acreditaciones otorgadas por agencias de acreditación extranjeras a las carreras y programas de las instituciones de educación superior (IES) ecuatorianas. Cuyo reconocimiento será válido dentro del territorio nacional y durante su vigencia, a petición de la máxima autoridad de la institución de educación superior, equivaldría a la acreditación del CACES.

3.- JUSTIFICACIÓN. -

La Universidad en la búsqueda del aprendizaje trascendente y en la divulgación del conocimiento debe utilizar los resultados de su autoevaluación para fortalecer su compromiso con la excelencia y mejorar continuamente sus procesos de enseñanza-aprendizaje e investigación académica.


Establece en su visión ser un referente nacional e internacional de Institución de Educación Superior que contribuya al desarrollo social, cultural y productivo con profesionales éticos, creativos, cualificados y con sentido de pertinencia. Para alinearse a este pensamiento debe certificarse internacionalmente, y lo propone como un meta en su Plan de Aseguramiento de la Calidad.

La ULEAM y sus carreras con el fin de garantizar la calidad de la educación que ofertan han ejecutado procesos de autoevaluación, se han sometido a los procesos de evaluación y acreditación efectuadas por los organismos de control de la Educación Superior del Ecuador, CONEA, CEAACES, CACES, pero no han accedido aún a una certificación con organismos internacionales.

PCO-01-F-007 Rev.3

Este documento es de propiedad de la ULEAM y queda prohibida su reproducción en todo o parte y su distribución a terceros sin el consentimiento escrito del propietario.

Toda copia en PAPEL o en DIGITAL es un "Documento no controlado" a excepción del original.

 Uleam <small>UNIVERSIDAD DE LOS RIOS</small> <small>ELOY ALFARO DE MANABÍ</small>	NOMBRE DEL DOCUMENTO: GUÍA DE TRABAJO	CÓDIGO: PCS-03-G-001
	PROCEDIMIENTO: ACREDITACIÓN INTERNACIONAL	REVISIÓN: 1
		Página 4 de 9

Como un mecanismo de aseguramiento externo de la calidad de los procesos educativos que oferta la ULEAM y sus carreras, se visualiza la acreditación-certificación internacional como un acto de responsabilidad hacia los interesados y como fuente de motivación para mejorar el desempeño institucional.

El reconocimiento internacional de calidad en la educación superior a través de su acreditación y certificación visibilizará la capacidad que posee la universidad para responder satisfactoriamente a procesos de autoevaluación con amplia participación y enfoque basado en evidencias, mostrar la calidad académica que posee, lograr su misión, avanzar en su misión, cumplir con los objetivos educativos, asegurar su efectividad y la mejora continua.

Con la finalidad de ejecutar acciones y propender a un trabajo organizado y eficiente, orientado a la consecución de la meta propuesta en el Plan de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad, se propone esta guía para proyectarse hacia la certificación internacional de la oferta académica.

4.- OBJETIVOS. –

Objetivo General

- Desarrollar una hoja de ruta que contribuya a impulsar el proceso para obtener la Certificación Internacional de la oferta académica.

Objetivos Específicos

- Definir las actividades a realizar que permitan orientar a los actores en el proceso.
- Organizar el proceso de certificación y establecer etapas para su ejecución.
- Servir de referente para cumplir con lo previsto de manera eficiente y lograr la meta propuesta.
- Involucrar al personal académico en el proceso para generar líderes de implementación en las carreras.

5.- ALCANCE

Esta Guía incluye las fases que deberán cumplir las carreras para acceder a la certificación internacional con agencias de acreditación extranjeras y reconocidas por el Caces.


6.- METODOLOGÍA

Para determinar las necesidades de la universidad en materia de calidad y competitividad, la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad ha realizado un levantamiento de información de la base legal y los organismos nacionales que intervienen o apoyan a las IES en las certificaciones internacionales. Adicionalmente ha solicitado información a todas las Facultades y Extensiones para conocer si ha existido acercamiento con agencias certificadoras internacionales o si tienen alguna carrera, paralelo o laboratorio certificado con la finalidad de definir una línea base para proyectar a las carreras a acceder a la certificación internacional.

PCO-01-F-007 Rev.3

Este documento es de propiedad de la ULEAM y queda prohibida su reproducción en todo o parte y su distribución a terceros sin el consentimiento escrito del propietario.

Toda copia en PAPEL o en DIGITAL es un "Documento no controlado" a excepción del original.

 Uleam <small>UNIVERSIDAD DE LA GUAYANA</small> <small>ELOY ALFARO DE MANSABE</small>	NOMBRE DEL DOCUMENTO: GUÍA DE TRABAJO	CÓDIGO: PCS-03-G-001
	PROCEDIMIENTO: ACREDITACIÓN INTERNACIONAL	REVISIÓN: 1
	Página 5 de 9	

7.- DESARROLLO DE LA GUÍA

La presente guía es una propuesta orientada a lograr un proceso organizado para que las carreras puedan proyectarse y acceder a la certificación internacional.

Expectativas y beneficios de la certificación internacional:

Con la certificación internacional la universidad pretende lograr:

- Acreditarse internacionalmente y contar con una certificación de calidad.
- Reconocimiento internacional de la institución.
- Garantizar que los programas o carreras que se acreditan posean los estándares globales de calidad para la educación, necesarios para lograr profesionales competitivos y listos para su desarrollo en el ámbito laboral.
- Acreditarse con agencias internacionales reconocidas por el Caces que permita, de requerirse, a las carreras y programas estar excluidos de los procesos de evaluación y acreditación que realiza el Caces.
- Que los títulos de la universidad tengan un valor agregado, un aval de calidad y prestigio internacional que facilite la continuación de estudios en el extranjero.
- Aporte a la formación de los estudiantes, formación sin fronteras, en redes. Dependiendo de la certificación se crean redes de universidades y convenios para la internacionalización de estudiantes y docentes.
- Validez en la formación del estudiante incrementando sus oportunidades y elegibilidad laborar.
- Valoración del título que permite al titulado acceder a nuevas alternativas, ejemplo multinacionales que requieren captar talento con formación internacional y privilegian este perfil en los titulados.

Para estudiantes:

- La acreditación internacional satisface sus necesidades y expectativas, asegurando que los programas de estudio son satisfactorios.
- Poder transferir créditos de sus estudios y ser aceptado en programas más avanzados, facilitando la movilidad internacional estudiantil.
- Participar en redes de universidades y convenios de internacionalización.
- Carta de presentación de la carrera generando oportunidades y valoración en el perfil y hoja de vida de los titulados.
- Garantía de que su formación está respaldada por una institución educativa sólida, cuyo título posee un valor agregado, un aval de calidad y prestigio internacional.
- Formar parte de un proceso de autoevaluación con estándares internacionales de calidad educativa.


Para docentes:

- Tener acceso a mecanismos de apoyo, evaluación y mejora para docentes.
- Aumentar su prestigio y curriculum.
- Participar en redes de universidades y movilidad internacional
- Contar con innovación en los programas de estudio
- Tener acceso y participar en mejores planes para la investigación
- Formar parte de un proceso de autoevaluación para el aseguramiento de la calidad con estándares internacionales de calidad educativa.

PCO-01-F-007 Rev.3

Este documento es de propiedad de la ULEAM y queda prohibida su reproducción en todo o parte y su distribución a terceros sin el consentimiento escrito del propietario.

Toda copia en PAPEL o en DIGITAL es un "Documento no controlado" a excepción del original.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: GUÍA DE TRABAJO	CÓDIGO: PCS-03-G-001
	PROCEDIMIENTO: ACREDITACIÓN INTERNACIONAL	REVISIÓN: 1
	Página 6 de 9	

Para personal administrativo:

- Formar parte de la innovación en la carrera y de un proceso de autoevaluación para el aseguramiento de la calidad con estándares internacionales de calidad.
- Mejora continua de los procesos administrativos
- Mejora continua en la gestión documental y de información

Para egresados:

- Reconocimiento de la calidad internacional del programa o carrera donde se tituló.
- Facilidad para estudiar y trabajar en el extranjero.
- Mayor interacción coordinada con los egresados.
- Posibilidad de ser contratado para trabajo en línea.

El rol de la universidad y de las carreras en los procesos de evaluación interna y externa:

- Demostrar que se responde satisfactoriamente a los procesos de autoevaluación contribuyendo a asegurar su efectividad, con participación amplia y basada en evidencias.
- Elaborar planes de mejoramiento
- Demostrar el grado de cumplimiento o aplicación de sus planes de mejoramiento
- Ejecutar los procesos de evaluación interna, para posteriormente someterse a una evaluación externa.
- Acreditarse con el Caces.
- Establecer una línea base de información respecto a estándares de agencias certificadoras.
- Postular a acreditaciones internacionales.

8.- FASES O ETAPAS:

1. Diseño y planificación

En esta fase se analizará la situación actual de la universidad y sus carreras respecto a procesos de certificación o acreditación internacional y se definen los mecanismos y acompañamiento para fortalecer el proceso en las carreras.

Actividades	Responsable
<ul style="list-style-type: none"> • Levantamiento de línea base de procesos de certificación en las carreras • Definición de las actividades a ejecutarse previo a la postulación de certificación • Elaboración y socialización de la guía • Motivación al proceso de acreditación o certificación internacional. 	<p>Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad</p>


2. Diagnóstico

En esta fase se analiza la situación actual del estado de cada carrera a través de la autoevaluación efectuada en el año 2021, misma que realizada de manera crítica, técnica,

PCO-01-F-007 Rev.3

Este documento es de propiedad de la ULEAM y queda prohibida su reproducción en todo o parte y su distribución a terceros sin el consentimiento escrito del propietario.

Toda copia en PAPEL o en DIGITAL es un "Documento no controlado" a excepción del original.

 Uleam <small>UNIVERSIDAD LEON DE MANABÍ</small>	NOMBRE DEL DOCUMENTO: GUÍA DE TRABAJO	CÓDIGO: PCS-03-G-001
	PROCEDIMIENTO: ACREDITACIÓN INTERNACIONAL	REVISIÓN: 1
	Página 7 de 9	

imparcial, justa y correcta, les permite con sus resultados generar propuestas de mejora y demostrar su capacidad de respuesta al cambio.

Actividades	Responsable
Análisis de informes de autoevaluación de carreras.	Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad
Ejecución de planes de mejoramiento.	Cada carrera
Seguimiento a la ejecución de los planes de mejoramiento	Decano, directores de carrera y comisión de aseguramiento de la calidad de carreras o facultad
Control al seguimiento de planes de mejoramiento	Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad
Del resultado de la autoevaluación y su respuesta a la mejora, acompañarlos en el proceso para potencializar su respuesta al cambio.	Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad.
Implementar un plan de trabajo para actualizar, mejorar o implementar acciones que permitan alcanzar los estándares, otorgando plazos de cumplimiento.	Decano, directores de carrera, Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad y comisión de aseguramiento de la calidad de carreras o facultad.
Levantar la línea base que determine las carreras próximas a iniciar un proceso de acreditación internacional.	Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad

3. Ejecución

Con la información obtenida en las dos primeras fases se identificarán las carreras que desean acceder a una certificación para iniciar el proceso, organizando grupos de trabajo que orienten al interno de cada carrera como enfrentarse a la acreditación internacional e impulsarla.


Actividades	Responsable
Identificar que carreras desean acceder a una certificación internacional.	Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad
Incluir la participación de docentes en el proceso, con roles y responsabilidades, equipos de trabajo no mayores a 5 o 7 personas en cada carrera.	Decano y directores de carrera
Revisar el listado de agencias de acreditación extranjeras que cumplen los requisitos para que la acreditación sea reconocida o validada por el CACES.	Decano y directores de carrera

PCO-01-F-007 Rev.3

Este documento es de propiedad de la ULEAM y queda prohibida su reproducción en todo o parte y su distribución a terceros sin el consentimiento escrito del propietario.

Toda copia en PAPEL o en DIGITAL es un "Documento no controlado" a excepción del original.



 Uleam <small>UNIVERSIDAD LEON DE MANABÍ</small>	NOMBRE DEL DOCUMENTO: GUÍA DE TRABAJO	CÓDIGO: PCS-03-G-001
	PROCEDIMIENTO: ACREDITACIÓN INTERNACIONAL	REVISIÓN: 1
	Página 8 de 9	

Revisión de agencias certificadoras aplicables a las carreras.	Decano, directores de carrera y comisión de Aseguramiento de la Calidad de carreras o facultad
Acercamiento con Carreras de otras IES que han participado o están en proceso de certificación para compartir experiencias y escoger la mejor opción.	Decano, directores de carrera, comisión de Aseguramiento de la Calidad de carreras o facultad y equipos de trabajo
Evaluar la estructura documental que existe en la carrera en relación con lo que requieren las agencias certificadoras para aprovecharla, modificarla o implementarla.	Equipos de trabajo
Socializar el proceso a realizarse con la finalidad de dar una guía de actuación clara y definida al personal de la carrera.	Decano, directores de carrera y equipos de trabajo

4. Selección del organismo certificador


Analizadas las posibles certificaciones a obtener se define a cuál se desea postular para recibir orientación directa del proceso a seguir.

Actividades	Responsable
Seleccionar el organismo certificador.	Decano y directores de carrera
Organizar reuniones de acercamiento con carreras de otras IES que han certificado con ese organismo.	Directores de carrera, equipos de trabajo.
Procurar visitas de acompañamiento con las carreras de esas IES para recibir orientación de como ejecutar el proceso.	Directores de carrera, equipos de trabajo.
Contactar y mantener reuniones o encuentros con el organismo de certificación escogido para conocer los requisitos requeridos para acceder a la certificación internacional y los estándares que se exigen.	Decano, directores de carrera, equipos de trabajo.
Revisar los mecanismos de financiamiento.	Decano, director financiero
Analizar los estándares de calificación, compararlos con lo que posee la carrera, definir la situación actual de la carrera y establecer la línea base de información respecto a los estándares del organismo o tipo de certificación.	Directores de carrera, equipos de trabajo.
Socializar los criterios de evaluación y requisitos.	Equipos de trabajo

PCO-01-F-007 Rev.3

Este documento es de propiedad de la ULEAM y queda prohibida su reproducción en todo o parte y su distribución a terceros sin el consentimiento escrito del propietario.

Toda copia en PAPEL o en DIGITAL es un "Documento no controlado" a excepción del original.

 Uleam <small>UNIVERSIDAD ECUATORIANA DE LA CALIDAD</small> <small>ELOY ALFARO DE MANSABÍ</small>	NOMBRE DEL DOCUMENTO: GUÍA DE TRABAJO	CÓDIGO: PCS-03-G-001
	PROCEDIMIENTO: ACREDITACIÓN INTERNACIONAL	REVISIÓN: 1
	Página 9 de 9	

5. Postulación

Escogida la agencia por la carrera o programa para realizar al proceso de acreditación-certificación internacional y aprobado el financiamiento por la máxima autoridad, se podrá realizar la postulación. Aquellas carreras o programas que están incluidos en procesos de acreditación del Caces deben tener previamente el certificado de acreditación.

Actividades	Responsable
<ul style="list-style-type: none"> • Poseer acreditación nacional de la carrera. • Postular a la acreditación internacional. • Solicitud de sellos internacionales de calidad. 	Decano y directores de carrera

9.- ANEXOS

Listado de agencias internacionales de acreditación que han acreditado UEP y/o carreras ecuatorianas (Fuente Secretaría Técnica CACES).

Región	País	Nombre de la Agencia	Universidades/ carreras ecuatorianas que ha acreditado
Europa	Alemania	ASIIN- Accreditation Agency for Degree Programmes in Engineering, Informatics, Natural Sciences and Mathematics	UEES: Maestría de Auditoría de Tecnología de la Información (2019)
América del Norte	Estados Unidos	ABET- Accreditation Board for Engineering and Technology	USFQ: Carrera de Ingeniería Industrial e Ingeniería Mecánica (2019) ESPOL: En proceso. Finalizaron la fase de la visita oficial el 11 nov 2019. La notificación oficial de la acreditación llega en septiembre 2020. Buscan acreditar las carreras de Ingeniería Mecánica, Computación, Ingeniería Civil, Eléctrica, Industrial y Naval.
		WASC- Senior College and University Commission	Universidad de las Américas (UDLA)
América Latina	Bolivia Colombia Ecuador Perú	Comisión Andina de Evaluación y Acreditación	Universidad Andina Simón Bolívar (UASB)
América del Norte y América Latina	EEUU	CLAEP- Consejo Latinoamericano de Acreditación de la Educación en Periodismo y Comunicación	UTPL: Titulación de Comunicación Social (2016-2022) Universidad de Los Hemisferios: Facultad de Comunicación (2012-2018)
América Latina	México	CONACE	UTPL: Titulación de Economía (2011-2016) (2017-2022)

Elaboración: Dirección de Estudios e Investigación (DEI)

PCO-01-F-007 Rev.3

Este documento es de propiedad de la ULEAM y queda prohibida su reproducción en todo o parte y su distribución a terceros sin el consentimiento escrito del propietario.

Toda copia en PAPEL o en DIGITAL es un "Documento no controlado" a excepción del original.



Uleam
GESTIÓN Y ASEGURAMIENTO
DE LA CALIDAD